

~~Tramite a los 10 de Noviembre del año economico anterior~~

Presenta el Sr. D. Pedro Hernandez Garcia, Profesor de Musica que  
asimismo ha sido de la Banda de Musica de esta Villa se  
Junta Municipal reclama el pago de sus haberes en lo que va del presente  
ejercicio hasta el dia 12 del mes actual, en que le fue con-  
mutado en dimitision y se acordo se le abone tan lu-  
go como el estado de las cuentas lo permitan.

Se dio lectura por mi el Sr. de la cuenta del Sr.  
Gov.<sup>o</sup> fecha 14 de los corrientes referente al pago de 29 71  
pt.<sup>os</sup> 21 cent.<sup>os</sup> por el contingente de 1883 a 84 y 2888 pt.<sup>os</sup>  
13 cent.<sup>os</sup> por el 1.<sup>o</sup> tranche venido del año corrientes y  
se acordo prestar el debido cumplimiento y que se man-  
ifieste tal Sr. Gov.<sup>o</sup> que respecto del desembolso del año  
anterior comite en 1931 pt.<sup>os</sup> en vez de las 2934 de cual se  
ha dado orden al representante de este Ayuntamiento pa-  
ra que haciendo la liquidacion de lo satisfecho al Profesorado  
de Mus.<sup>a</sup> primaria de esta Villa, el sobrante que por este  
concepto debe resultar, se destine a pago del debito indicado;  
y respecto de lo que se ordena del presente año, que es de  
todo punto imposible realizarlo, de intenten no se cobre  
al Departamento de Comunas y recargos municipa-  
les no aprobado hasta hoy por las superioridades.

Ala reclamacion de D. Esteban Garcia Sanchez  
sobre pago de derechos devengados en el Ferreo no-  
cincientos del Camino denominado la Calanquera a  
Yumbana de Sr. Mart.<sup>o</sup> Rodriguez y por decreto de  
esta Alcaldia segun todo consta del expediente instruido  
al efecto, se acordo que siendo, segun el dictamen Pericial,  
cuestion entre partes, el Ayuntamiento Vista en el caso de  
rehibirse del conocimiento de este asunto y que el intere-  
sado entable la reclamacion contra quien correspondia

Que se practique una liquidacion con la Caja  
de Instruccion fiscal de esta Prov.<sup>a</sup> por el representante  
de este Municipio en dicha Capital, D. Pedro Ller y Ori  
compreensiva de los años 1882-83 y 83-84, aplicando  
el sobrante q.<sup>o</sup> resulte a favor de este Ayuntamiento a cubrir el debito  
q.<sup>o</sup> el mismo tenga por el Contingente prov.<sup>o</sup> de 82-84 y 84

Certificado  
en 29 Oct.  
de 1884

